

ORDENANZA N° 009/2023 J.M.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2023 A FIN DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO LA TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA FONDOS REMANENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, FONACIDE Y JUEGO DE AZAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CONFORME A LA PLANILLA DE CALCULO REMITIDA POR LA D.G.D.M. Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Ciudad del Este, 6 de junio de 2023.-

VISTO: El Mensaje 195/L.M., por la cual el Ejecutivo Municipal eleva el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2023 A FIN DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO LA TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA FONDOS REMANENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, FONACIDE Y JUEGO DE AZAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CONFORME A LA PLANILLA DE CÁLCULO REMITIDA POR LA D.G.D.M. Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, para estudio y consideración del organismo legislativo municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Carta Magna en su Artículo 166 de la Autonomía dispone que las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

Que, el artículo 185 de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal, a través de las reparticiones correspondientes, tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto, de conformidad con los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la ley, sus reglamentos, las ordenanzas y resoluciones.-

Que, el artículo 188 del mismo cuerpo legal que rige a los municipios dispone que, las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación.-

Que, los recursos provenientes de operaciones de créditos serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito.-

Que, por medio del memorándum N° 75/2023 D.P. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este, remite el Anteproyecto de la Ampliación Presupuestaria, de la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda – Fondos Remanentes de Fonacide, Royalties y Juegos de Azar correspondiente al año 2022, conforme a la planilla de cálculo remitida por la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM).-

El dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación y de Hacienda y Presupuesto aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio del año 2023, **Según Acta N° 92; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Artículo 1°.- APRUEBESE, la Ampliación Presupuestaria de Ingresos por la suma de Gs. 3.315.612.625 (guaraníes tres mil trescientos quince mil millones seiscientos doce mil seiscientos veinticinco), a fin de incorporar al Presupuesto la Transferencia recibida del Ministerio de Hacienda, fondos remanentes de Royalties, Fonacide y Juegos de Azar correspondiente del año 2022, y la Transferencia de Rubros del Programa de Servicios Municipales y sus contrapartidas por el lado del egreso quedando de la siguiente manera:

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 009/2023 J.M.

Grupo	Sub grupo	Origen	detalle	FF	OF	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
100						INGRESOS	367.628.205.740	3.315.612.625	370.943.818.365
	110					INGRESOS DE GESTION	294.375.450.594	543.382.019	295.218.832.613
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.880.772.666	843.382.019	5.724.154.685
						TRANSF CONSOLIDABLES DE ENT Y ORG DE	4.880.772.666	843.382.019	5.724.154.685
		153	70	30	011	Aporte Gob. Central. Resúmenes Cte. 2022	0	426.493.316	426.493.316
		153	70	30	003	Aporte Gob. Central Fomento Cte. 2022	0	328.308.004	328.308.004
		153	80	30	007	Aporte Gob. C. Centro Fiscal J. Azar	400.000.000	88.492.699	488.492.699
200						INGRESOS DE CAPITAL	43.036.055.268	2.472.230.606	44.508.285.874
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.536.055.268	2.472.230.606	43.008.285.874
		223				TRANSF. CONSOL. DE ENT. Y ORG. DEL ESTAD	40.536.055.268	2.472.230.606	43.008.285.874
		223	70	30	011	Aportes del Gob. Central Roy Optal 2022	0	1.766.973.262	1.766.973.262
		223	50	30	003	Aportes Gob Central Fomento Cplal 2022	0	766.257.344	766.257.344

Grupo	Sub grupo	Objeto	F	OF	Pro Egre	Nombre	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
100						GASTO DE GESTION	367.628.205.740	3.315.612.625	370.943.818.365
						GASTO DE GESTION	226.362.974.660	416.888.703	226.779.863.363
	110					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.283.925.999	396.000.000	101.679.925.999
						PERSONAL CONTRATADO	66.996.200.000	396.000.000	67.392.200.000
	140					PERSONAL CONTRATADO	66.996.200.000	396.000.000	67.392.200.000
		145	30	001	2/1/3	Honorarios Profesionales	2.075.200.000	395.000.000	2.470.200.000
						SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.829.345.659	-396.000.000	6.433.345.659
	260					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.829.345.659	-396.000.000	6.433.345.659
		266	30	001	2/1/3	Consultoria Asesoría e Investigación	5.884.151.400	-495.000.000	5.389.151.400
		269	30	001	2/1/3	Servicios Técnicos y Prof., Varios	0	100.000.000	100.000.000
						SERVICIO SOCIAL	600.000.000	88.492.699	688.492.699
	170					SERVICIO SOCIAL	600.000.000	88.492.699	688.492.699
		272	30	007	2/1/3	Servicio de Asistencia Social	400.000.000	88.492.699	488.492.699
900						OTROS GASTOS CORRIENTES	28.769.628.786	328.396.004	29.098.024.790
						DEUDAS PEND. DE PAGO GASTOS CTE. EJE	8.357.642.486	328.396.004	8.686.038.490
						DEUDAS PEND. DE PAGO GASTOS CTE. EJE	8.357.642.486	328.396.004	8.686.038.490
		969	30	003	2/2/4	Obligaciones Pend. de Pago Corrientes 2022	32.255.497	328.396.004	360.651.501
						GASTOS DE CAPITAL	141.265.231.080	2.898.723.922	144.163.955.002
						BIENES DE CAMBIO	22.622.256.639	2.532.466.578	25.154.723.217
	400					MINERALES VARIOS	22.622.256.639	2.532.466.578	25.154.723.217
						MINERALES	22.622.256.639	2.532.466.578	25.154.723.217
		422	30	001	2/1/3	Piedra, Arcilla, Cerámica, Acera y Sub Produ	2.538.453.417	400.000.000	2.938.453.417
		422	30	011	2/2/3	Piedra, Arcilla, Cerámica, Acera y Sub Produ 2022	0	2.132.466.578	2.132.466.578
500						INVERSION FISICA	87.697.208.219	366.257.344	88.063.465.563
						CONSTRUCCIONES	49.002.185.584	766.257.344	49.768.442.928
	520					CONSTRUCCIONES	49.002.185.584	766.257.344	49.768.442.928
		521	30	003	2/2/4	Construcciones año 2022	11.327.612.688	766.257.344	12.093.870.032
						ADQUISIC. MAQ. EQUIPOS Y HERRAM. MAY	36.695.022.635	-400.000.000	36.295.022.635
	530					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS	36.695.022.635	-400.000.000	36.295.022.635
		537	30	001	2/1/3	Equipo de Transporte	27.052.939.100	-400.000.000	26.652.939.100

Artículo 2°.- Con esta ampliación el presupuesto 2023 queda en Guaraníes

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DEL ESTE

PERIODO 2021 - 2025

Av. Pioneros del Este y Concejal Romero - Tel. 595 51 518440



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 009/2023 J.M.

370.943.818.365.-


Artículo 3°.- DISPONER, la creación de cargos para presupuestar los cargos establecidos dentro del organigrama vigente de la Municipalidad de Ciudad del Este, en el Objeto de Gasto 111 Sueldos, del anexo de personal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente cuadro:

CREAR LAS SIGUIENTES CATEGORIAS				
CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	ASIGNACION	SUB TOTAL
DIRECTOR	B3B3	5	10.000.000	50.000.000
JEFE	C5N	1	8.000.000	8.000.000
JEFE	C5F	1	6.700.000	6.700.000
SERVICIOS VARIOS	F2I	1	4.469.000	4.469.000
TOTAL				69.169.000

Artículo 4°.- DISPONER, la eliminación de los cargos detallados seguidamente:

CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	ASIGNACION	SUB TOTAL
JEFE	C5N	1	8.000.000	8.000.000
JEFE	C5F	1	6.700.000	6.700.000
JEFE	C5E	1	6.000.000	6.000.000
SERVICIOS VARIOS	F2I	19	2.551.000	48.469.000
TOTAL				69.169.000

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-


CLAUDIO RAMÓN DURÁÑONA M.
Secretario General J.M.




OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.